



C.DIP. ISAMAR RAMIREZ RODRIGUEZ
Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de
la LX Legislatura Estatal.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que a la letra dice: "... Además al finalizar el Segundo Periodo de sesiones de cada año legislativo, el Presidente de Comisión Legislativa rendirá un informe a la Junta de Gobierno que por lo menos deberá contener lo siguiente:

1. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan;
2. El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan;
3. El Avance del Plan de Trabajo de la Comisión que preside;
4. Las reuniones de trabajo y demás actividades realizadas; y
5. Las Iniciativas de Ley, Decreto, o Acuerdo presentadas por la Comisión".

En ese sentido y a estando a 48 horas de que finalice el Primer Año de Ejercicio Constitucional, y como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad que me honro en presidir, procedo a explicar puntualmente, conforme a lo señalado en el numeral antes señalado, el trabajo legislativo ejercido dentro de estos dos periodos ordinarios de sesiones correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

PRIMERO.- Con fecha 20 de Mayo del presente año, asumí la Presidencia de esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad en esta LX Legislatura, en su Reconfiguración dándole seguimiento a los trabajos que enarbolo en su momento la compañera Diputada Sandra Patricia Ceballos Polanco. Donde e el primer punto de:

1. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan;

En este primer punto que señala el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio No. DPL/618/2022 la Dirección de Procesos Legislativos de este H. Congreso del Estado, tuvo bien a entregar a esta Comisión Legislativa mediante un CD, el rezago legislativo y que adjunto a la presente por escrito y en forma pormenorizada de lo que recibió esta Comisión Legislativa en cuanto a dicho rezago legislativo existente.





SEGUNDO.- En cuanto a lo establecido en el punto numero dos que tipifica el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sobre:

2. El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan.

Tengo a bien informar a esta Junta de Gobierno y Coordinación Política, que con ánimos de trabajar y aminorar el rezago legislativo que tenemos hacia el interior en esta Comisión Legislativa; realizamos ocho foros de parlamento abierto, donde los primero cuatro foros de parlamento abierto, fueron con el objeto de recibir y escuchar al pueblo de Colima, en pro de reformar la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima, escuchamos y recibimos en el Recinto Parlamentario de este Poder Legislativo, las demandas y propuestas de Taxistas del servicio público CTM y CNOP, de los Permisarios del Transporte colectivo del transporte (Camiones Urbanos y Suburbanos en el Estado), de prestadores de servicios de Mototaxis de cinco municipios en la entidad, también recibimos la opinión y propuesta de la Subsecretaría de Movilidad de Gobierno del Estado. Donde y de acuerdo al Transitorio Tercero de la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, este Poder Legislativo tendrá hasta el 17 de Noviembre del presente año, para homologar una reforma estatal de Movilidad conforme a lo previsto en la Ley General de Movilidad y de Seguridad Vial. Con ello, como Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, cumplimos en tiempo y en forma realizando estos foros tomando en cuenta las propuestas de la población, para con ello legitimar en forma legislativa las adecuaciones que se ejerzan a esta Ley secundaria en la entidad, coadyuvando en forma legislativa e institucional con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, quien es la obligada legalmente a emitir un dictamen final, conforme lo prevé el numeral 59 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por otra parte, esta Comisión de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Movilidad, en los dos periodos ordinarios de sesiones que se informa, también ejerció 4 foros de parlamento abierto en pro de recibir las propuestas y aportaciones para adecuar en nuestro marco jurídico, una nueva Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima. Recibiendo propuestas en el Recinto Parlamentario de este Poder Legislativo de ocho Ayuntamientos de la entidad, de los Desarrolladores de Vivienda en el Estado, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Gobierno del Estado, así como, del Colegio de Notarios del Estado, del Colegio de Arquitectos del Estado, del Colegio de Ingenieros Civiles en el Estado y de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Colima. De la misma forma, paralegitimar en forma legislativa las adecuaciones que se ejerzan a esta Ley secundaria en la entidad, coadyuvamos en forma legislativa e institucional con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales quien es la obligada legalmente a emitir un dictamen final, conforme lo prevé el numeral 59 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Estos ocho foros y las propuestas que se recibieron para reformar y actualizar estas dos Leyes Secundarias de Movilidad Sustentable y de Asentamientos Humanos, en reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, en el mes de Junio del presente año, estando presente una representante de la Dirección



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIP. DAVID LORENZO GRAJALES PÉREZ

Presidente

de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado, y firmando de recibido se entregó en forma escrita y en vía digital toda la información

recopilada de los ocho foros, con el objeto que se emprenda por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, un pre dictamen final de dichas normatividades, conforme lo prevé el artículo 97 en sus fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Deseo comentar a esa Junta de Gobierno y Coordinación Política, mi agradecimiento a la Dirección de Comunicación Social de este H. Congreso del Estado, que preside el Lic. Alejandro Carvajal Berber, por haber ejercido la cobertura y publicitado los ochos foros en vivo desde la página del Congreso del Estado, así como, a través de las redes sociales en el Facebook desde la página web de este Poder Legislativo, donde se acredita fehacientemente y públicamente, la ejecución de estos ochos foros consumados por la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad que me honro en presidir.

TERCERO.- En cuanto a lo establecido en el punto número tres que refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sobre:

3. El Avance del Plan de Trabajo de la Comisión que preside.

Deseo comentar a esa Junta de Gobierno y Coordinación Política, que el avance que se tiene del Plan de Trabajo ejercida por esta Comisión Legislativa es positiva, pues se han venido cumpliendo los objetivos de atender y estar en contacto con diversas instancias gubernamentales, para generar y actualizar la normatividad en cuanto al desarrollo urbano en los asentamientos humanos, pero también en las adecuaciones que se tendrán que aplicar, reformar, derogar y adicionar en la Ley de Movilidad Sustentable del Estado.

Se han realizado y cumplido también, las acciones del Plan de Trabajo en pro de calendarizar las reuniones, los Foros de Parlamento Abierto y darle continuidad en conjunto con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Poder Legislativo, estas dos Leyes en Movilidad y en Asentamientos Humanos, con el fin de tener dentro de nuestro marco jurídico dos normas actuales, modernas y de beneficio colectivo para la población.

CUARTO.- En cuanto a lo establecido en el punto número cuarto que refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sobre:

4. Las reuniones de trabajo y demás actividades realizadas.

Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y Movilidad, hemos seguido realizando reuniones, ejercimos cuatro reuniones más en forma interna, donde recibimos en dos primeras en el auditorio Prof. G. Macario Barbosa de este Poder Legislativo, a finales del mes de Julio, a



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIP. DAVID LORENZO GRAJALES PÉREZ

Presidente

Desarrolladores de Vivienda en la entidad, escuchando sus propuestas para una nueva Ley de Asentamientos Humanos, y donde les expresamos lo que sigue legislativamente con el fin de que se culmine con la conformación de una nueva normatividad en el rubro, acorde a las necesidades actuales.

Así mismo, a principios del mes de agosto del presente año, en dos reuniones más en conjunto con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales en forma interna, en el auditorio Prof. G. Macario Barbosa de este Poder Legislativo, recibimos también a directivos de la empresa UBER ubicados en el Distrito federal, con el objeto de escuchar sus propuestas sobre el QR de seguridad para el servicio privado y público de transporte en la entidad, donde estuvo presente el Director Operativo y General del Consejo Estatal del Transporte, Ing. Jesús Ríos Aguilar, llegándose a buenos acuerdos en pro de la seguridad de los transportistas y de los mismos usuarios, para que queden asentadas en las adecuaciones normativas a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima.

QUINTO.- En cuanto a lo establecido en el punto número cinco que refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sobre:

5. Las Iniciativas de Ley, Decreto, o Acuerdo presentadas por la Comisión.

Hasta el momento como Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, no hemos presentado al Pleno ninguna Iniciativa de Ley, Decreto o Acuerdo, pero no lo descartamos esto para el Segundo Año de Sesiones de Ejercicio Constitucional que iniciara a partir del 1º de Octubre del presente año.

Este es el Informe que presento a los integrantes de esa Junta de Gobierno y Coordinación Política en la LX Legislatura Estatal, dando cumplimiento en tiempo y en forma a lo establecido en el numeral 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
Colima, Co., a 29 de Agosto del 2022

**LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD DE LA LX LEGISLATURA ESTATAL.**


DIP. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
Presidente

C.c.p. A la Secretaria Técnica de la JUCOPO de la LX Legislatura Estatal.- Con el fin de que ejerza el trámite que tipifica el artículo 50 fracción VII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”